

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605183

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notario Suplente del Titular de la 43ª Notaría de Santiago de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Huérfanos 835, piso 18, certifica: por escritura 28 Enero 2025, ante mí, Sres.: CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero en agroindustria, C.I.: 9.864.878-K y MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR, chileno, soltero, factor de comercio, C.I.: 20.678.828-3, domicilio ambos Los Alerces 2130, Ñuñoa, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MARTIN LIMITADA", nombre de fantasía "SAN MARTIN LIMITADA". Uso razón social y administración corresponden a CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO y/o MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR actuando cada uno indistintamente, amplias facultades. Objeto: a) Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros y b) La compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de productos, mercaderías, bienes muebles, equipos, maquinarias, estanterías, incluyendo sus partes, accesorios y repuestos, y en especial, los relacionados con el aseo o limpieza; c) la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica y/o capacitación en todo tipo de áreas, pudiendo actuar la sociedad dentro de su giro por cuenta propia o ajena, d) cualquier otra actividad que acordaren sus socios. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias. Capital: \$810.000.000, que socios aportan siguiente manera: 1) CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO, \$805.000.000, que se divide como sigue: a) con \$5.000.000 en efectivo ingresados a caja social; b) con aporte de la marca "Campomanes de tipo mixta", registrada en el registro de marcas del Instituto Nacional de propiedad industrial bajo el N° 995902 de la clase 3, que de común acuerdo tasan en \$800.000.000, obligándose aspirante a realizar los actos y contratos necesarios para concretar dicho aporte; y 2) MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR, aporta \$5.000.000 en efectivo ingresados a caja social. Responsabilidad limitada monto aportes. Duración: 5 años, desde fecha constitución, renovable periodos iguales, según estatutos. Demás antecedentes en escritura extractada Repertorio 2754-2025.- SANTIAGO, 29 ENERO 2025.

CVE 2605183

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl